

DI.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -

3000000000

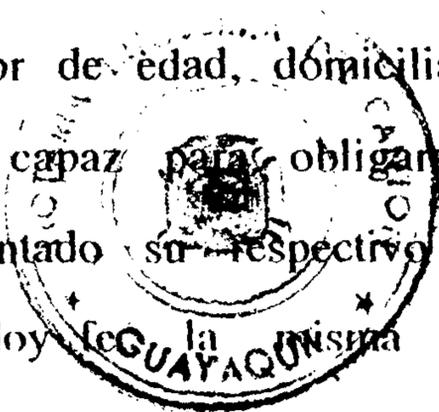
**NUMERO :**  
**CONVERSION DEL CAPITAL**  
**DE LA COMPAÑIA DE**  
**SUCRES A DOLARES,**  
**AUMENTO DEL VALOR**  
**NOMINAL DE LAS ACCIONES,**  
**FIJACION DEL CAPITAL**  
**AUTORIZADO, AUMENTO DE**  
**CAPITAL SUSCRITO, Y**  
**REFORMA DE ESTATUTOS DE**  
**LA COMPAÑIA FRANLUIS**  
**S.A.....**

**C U A N T I A S: FIJACION : US\$1600.....**

**CAPITAL SUSCRITO : US\$600.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de marzo del dos mil uno, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **FRANLUIS S.A.**, representada por la señora **MARIA YASMINA CEDEÑO MUÑOZ**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.....

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe la misma que comparece a



celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

**SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Conversión del capital de sucres a dólares, Aumento del Valor Nominal de las Acciones, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **FRANLUIS S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

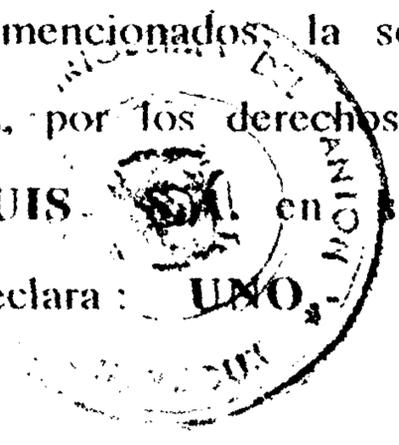
**CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señorita **MARIA YASMINA CEDEÑO MUÑOZ**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **FRANLUIS S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de febrero del dos mil uno. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

**CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** A.-  
Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular

Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el cinco de enero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, el veintuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía **FRANLUIS S.A.**, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; B.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de febrero del dos mil uno, se aprobó por unanimidad la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, es decir de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; el aumento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre la Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el artículo Quinto de los Estatutos; y, se autorizó a la Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

**CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-**

Establecidos los antecedentes mencionados, la señorita MARIA YASMINA CEDENO MUÑOZ, por los derechos que representa de la Compañía **FRANLUIS S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO**, Se convirtió el



capital de la compañía de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, se aumentó el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América y se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-**

Se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.-** Se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FRANLUIS S.A.** del doce de febrero del dos mil uno.-

**CINCO.-** Queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de febrero del dos mil uno.- Se deja constancia que el accionista suscriptor es FRANCISCO CALDERON REYES, es ecuatoriana.-----

**CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** La señorita MARIA YASMINA CEDEÑO MUÑOZ, en calidad de **GERENTE GENERAL**, declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **FRANLUIS S.A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de febrero del

000000014



Durán, 1º de Septiembre 1998.

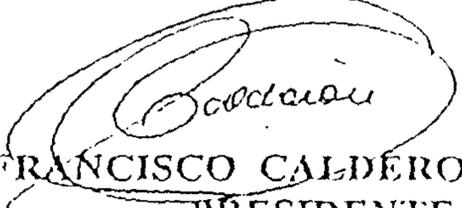
Señorita.  
**MARIA YASMINA CEDEÑO MUÑOZ.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía Anónima FRANLUIS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirla GERENTE GENERAL, de la compañía, por un período estatutario de dos años, con todas las atribuciones y deberes constantes en el artículo Decimo Tercero de los Estatutos.- Reemplazando en sus funciones en el cargo de Gerente General al señor Luis Ojeda León, quien renunció a sus funciones

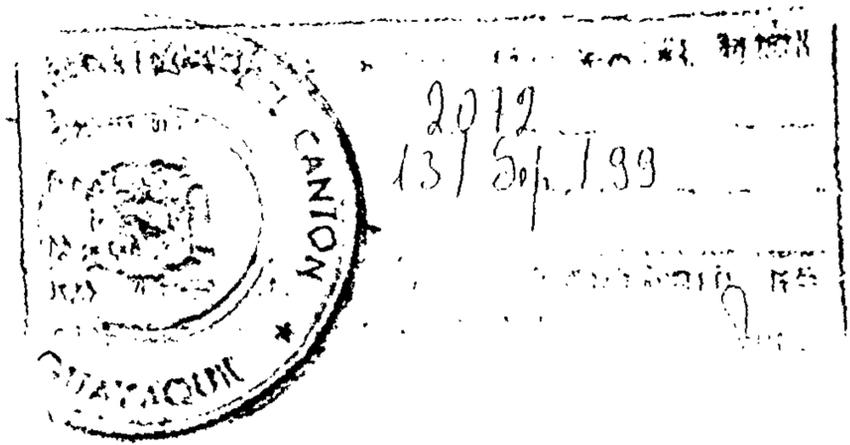
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día 5 de enero de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el día 21 de febrero de 1996.

Atentamente.-

  
**FRANCISCO CALDERÓN CALDERÓN**  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía anónima FRANLUIS S.A..-  
Durán, 1º de Septiembre de 1998.-  
Domicilio Durán.

  
**MARIA YASMINA CEDEÑO MUÑOZ**  
**C.C. 1306244292**



000000015

**ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRANLUIS S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 12 DE FEBRERO DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 16 horas del día 12 de febrero del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Carchi número 601 y Ouisquis, Edificio Quil 1 de esta ciudad, se encuentra el único accionista de la compañía **FRANLUIS S.A.**, el Sr. **FRANCISCO CALDERON REYES**, propietario de 5000 acciones de un mil sucres.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **FRANLUIS S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Sr. **FRANCISCO CALDERON CALDERON**, Presidente de la compañía y actúa de Secretaria la Gerente General **MARIA YASMINA CEDEÑO MUÑOZ**, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 16 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR A UN DOLAR, AUTORIZACION PARA EL CANJE DE LOS TITULOS ANTERIORES POR LOS NUEVOS TITULOS DE ACCIONES DE ACUERDO AL CUADRO DISTRIBUTIVO; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO PUNTO TRES.- CONOCER Y**



**RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El accionista acepta constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficientemente informado para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.-

**PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares. La Junta aprueba por unanimidad de dicha conversión, por lo que queda cambia de cinco millones de sucres a doscientos dolares de los Estados Unidos de América. El Presidente manifiesta que para un mejor manejo en la parte contable sugiere a la Junta que se aumente del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar, la Junta aprueba por unanimidad dicho aumento y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El Presidente, manifiesta que es conveniente a la compañía fijar el capital autorizado, el mismo que debe ser el doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad acepta la moción y por unanimidad **FIJA EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

000000 6



AMERICA.- Se paga a tratar el PUNTO TRES que dice :  
 CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL  
 SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE  
 PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO  
 SOCIAL: Pasando al tercer punto del orden del  
 día, toma la palabra el Presidente y expone que, es  
 necesario conocer y resolver sobre el Aumento  
 de Capital suscrito de la Compañía, el monto del  
 mismo, suscripción, pago y consecuente Reforma del  
 Estatuto Social, señalando al accionista que puede  
 ejercer el derecho de preferencia para el presente  
 aumento. A continuación la Junta General resuelve  
 por unanimidad Aumentar el Capital suscrito de la  
 Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de  
 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
 cada una, lo que dá **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- El accionista de la  
 compañía desean suscribir las 600 nuevas acciones  
 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas  
 que serán suscritas en su totalidad y pagadas en  
 numerario de la siguiente manera: El Sr. FRANCISCO  
 CALDERON REYES, tiene a bien señalar que desea suscribir  
 las seiscientas acciones ordinarias y nominativas,  
 comprometiéndose entregar a caja la suma de SEISCIENTOS  
 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que  
 pagaría el cien por ciento de su aporte.- La Junta  
 General conforme con lo manifestado por el accionista,  
 por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de  
 pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará  
 con las siguientes acciones:

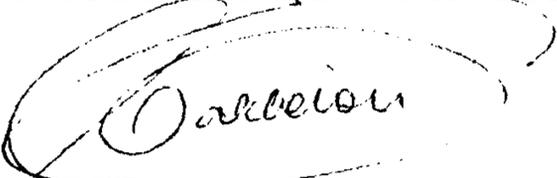
ACCIONISTA		VALOR
FRANCISCO CALDERON REYES		800
		800.00

TOTAL :

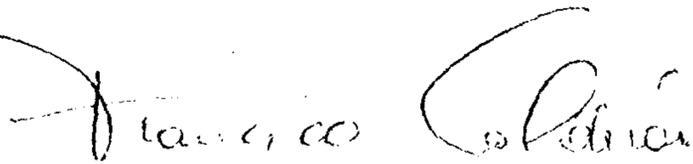
800

800.00

En virtud de la Fijación del Capital y Aumento de Capital acordado, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, los cuales dirán : "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una."; Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, Aumento del Valor Nominal de las Acciones, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Reforma de Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia del accionista nombrado inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple la Secretaríao, y puesta a consideración de la accionista, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 16 horas 30 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta, el accionista, el Presidente y la Secretaria que certifica.-

  
FRANCISCO CALDERÓN CALDERON

PRESIDENTE DE LA SESION

  
FRANCISCO CALDERON REYES



ACCIONISTA

MARIA YASMINA CEDEÑO MUÑOZ

GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA SESION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME

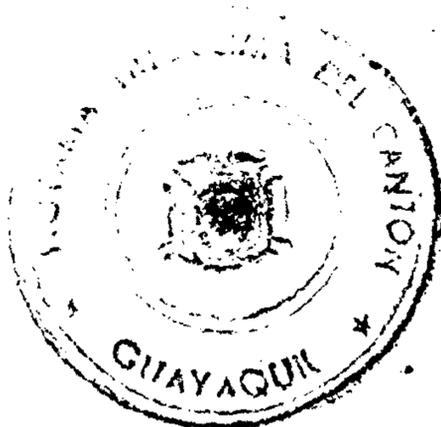
AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE

LA COMPAÑIA.

GUAYAQUIL, 12 FEBRERO 2001.

MARIA YASMINA CEDEÑO MUÑOZ

GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA SESION



Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

-3-

8



dos mil uno.-----

**CLAUSULA QUINTA:** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado el abogado **RICHARD WILMOT PALOMEQUE**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado: **ABOGADO RICHARD WILMOT PALOMEQUE**.- Registro número: seis mil seiscientos ochenta y seis.-----

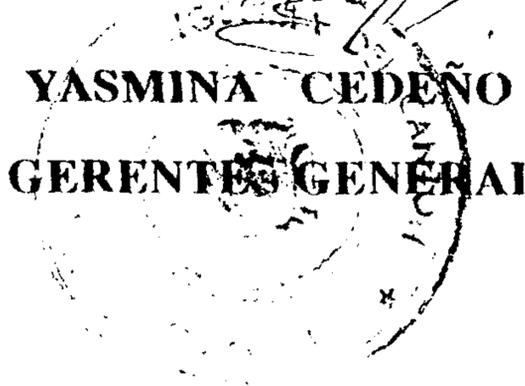
Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento de la representante legal de la compañía **FRANLUIS S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha doce de febrero del dos mil uno.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **FRANLUIS S.A.**,

  
**MARIA YASMINA CEDEÑO MUÑOZ**  
**GERENTES GENERAL**

C.C. 1306244292



**R.U.C. 0992117273001**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER

TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,

A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.



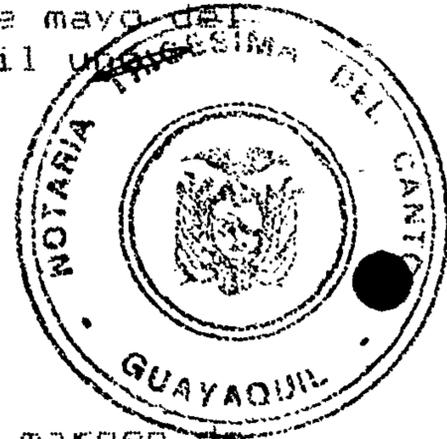
**Ab. Piero Aycart Vincenzini**

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA FRANLUIS S.A., celebrada ante mi, el siete de Marzo del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-11-0005125 del Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veintiocho de mayo del dos mil uno.- Guayaquil, cuatro de Junio del dos mil uno.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



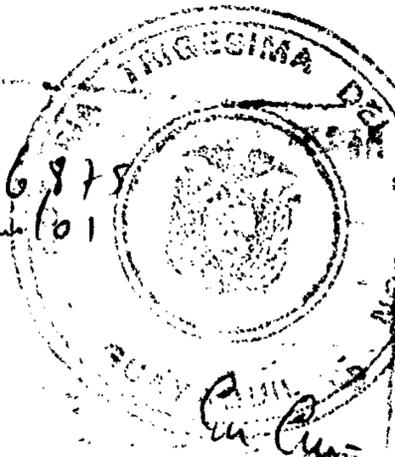
**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA FRANLUIS S.A., celebrada ante mi, el cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis, he tomado nota del aumento de capital que antecede.- Guayaquil, cuatro de Junio del dos mil uno.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRADO

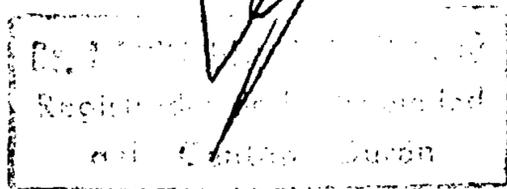
31/6/01



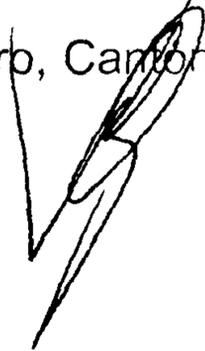
# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

000000019

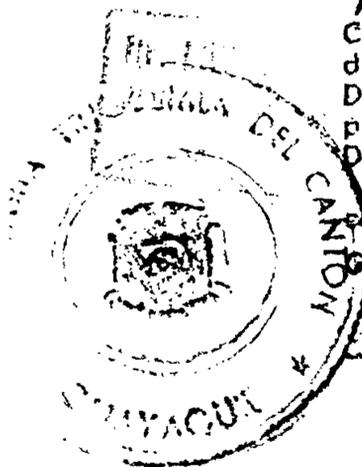
plimiento a lo ordenado en la Resolución # 01-G-IJ-0005125 dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de conversión de capital, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía "FRANLUIS S.A.", con el número 48 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 6875 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de junio de dos mil uno.- El Registrador.-



Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de junio de dos mil uno.- El Registrador.-

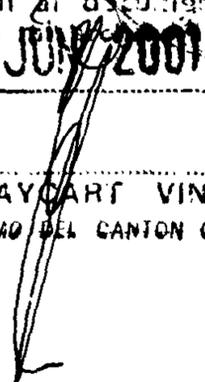


Se tomó nota al margen de las inscripciones y/o reinscripciones correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de junio de dos mil uno.- El Registrador.-



CERTIFICO: De conformidad con el Numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. N° 2385 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. N° 55 F del 12 de Abril de 1978, YOY, fe que la copia precedente que consta de una foja, es igual al documento que se me exhibe, quedando en fe y copia igual. Guayaquil, a 4 JUN 2001

DR. PIERO AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

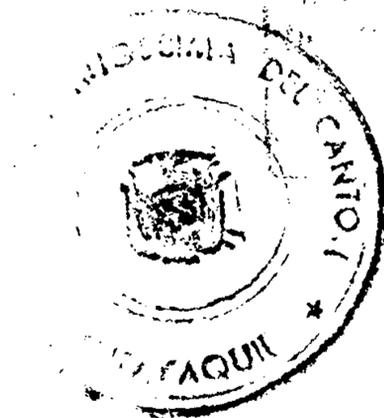


## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrita la Resolución número 01-G-IJ-0005125 dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobando la escritura pública de conversión de capital, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía "FRANLUIS S.A." con el número 47 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 6874 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de junio de dos mil uno.- El Registrador.-

Queda archivada una copia auténtica de esta Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado el 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de junio de dos mil uno.- El Registrador.-

Se tomarón las notas marginales respectivas, al margen de las inscripciones y/o reinscripciones correspondientes.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, ocho de junio de dos mil uno.- El Registrador.



# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVII - N° 6423

Guayaquil - Ecuador - Jueves 7 de Junio del 2001

Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

JUEVES 7 DE JUNIO DEL 2001 GOMUNDAD 23 MERIDIANO

00000015

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DEL CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE  
LA COMPAÑÍA FRANLUIS S.A.

Se comunica al público que la compañía **FRANLUIS S.A.**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. 01-G-IJ-0005125 el 28 Mayo 2001

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR**, cada una de ellas. Y EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Guayaquil, 28 Mayo 2001

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL